

Circular 01/10. Licencias 2010. Disminución significativa en el coste de las licencias.

lunes, 18 de enero de 2010

En atención a la grave crisis económica que venimos padeciendo y con el fin de abaratar el coste de la licencia federativa para el presente año sin menoscabo de las coberturas de seguro inherentes a la licencia, se informa que en el día de hoy, tras varios días de negociación con las compañías de seguro y la obtención de algunas ayudas por diversas entidades hemos obtenido el siguiente acuerdo en relación con las licencias correspondientes al año 2010:

- Licencias AIRE Anual: reducción de más de 21 euros en su importe, lo que supone una disminución de más del 15% en relación con el importe de la licencia del pasado año.
- Licencias TIERRA: reducción de 1,20 euros en su importe en relación con el año pasado, lo que supone una disminución de más del 3%. Ello es debido a que diversas entidades, que desean permanecer en el anonimato y quieren contribuir al fomento del aerodelismo desinteresadamente, cubrirán el importe de un euro correspondiente al seguro de accidente.

Estos cambios significativos suponen, asimismo, la eliminación de las licencias semestrales (aquellas que se tramitaban a partir del 1 de julio) que fueron creadas a principios de esta década para facilitar a los federados el tránsito del periodo de cobertura de las licencias de "fecha a fecha" a "años naturales" al finalizar la cobertura de las pólizas el 31 de diciembre, siendo muy pocas las licencias que en el último año se han tramitado para el segundo semestre.

El procedimiento a seguir en relación con las licencias tramitadas hasta la fecha será el siguiente:

- En el extracto de cuenta de cada club se efectuará un asiento de regularización por el importe/s correspondiente/s a la/s licencia/s tramitadas que hayan experimentado una diferencia en su importe en relación con los importes publicados antes de las Navidades.
- Se remitirá por correo electrónico a los clubes que se encuentran en la situación expresada en el primer punto un documento para su utilización a efectos contables.
- Los partes de las licencias tramitadas hasta la fecha no sufrirán variación, la diferencia de importes expresada en dichos partes será subsanada con el envío del documento mencionado en el punto anterior.
- Las licencias se imprimirán y enviarán con los importes ya actualizados, con el fin de evitar confusiones en materia de justificación de subvenciones o ayudas que los deportistas y/o clubes hayan solicitado.
- Salvo solicitud expresa por parte de los clubes, el importe restante a favor de aquellos clubes que ya hayan abonado las licencias tramitadas se devolverá a partir de la segunda quincena de febrero, pudiendo aquellos clubes que lo deseen compensar dichos importes con los correspondientes a las nuevas licencias que tramiten durante el mes de febrero.
- Dichos clubes serán los responsables de la devolución del importe correspondiente a cada licencia abonada de más a cada federado.

Para cualquier aclaración, contactad directamente con la Secretaría General de la FEADA en el correo electrónico gestion@feada.org.